

Expediente: 2197/19

Carátula: FERREYRA GASTON NICOLAS C/ IBARRA MARIA FERNANDA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 31/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MORAN, VICTOR SEBASTIAN-DEMANDADO

90000000000 - IBARRA, MARIA FERNANDA-DEMANDADO

20273658050 - FERREYRA, GASTON NICOLAS-ACTOR

20273658050 - ROBINSON, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2197/19



H106038517755

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: FERREYRA GASTON NICOLAS c/ IBARRA MARIA FERNANDA Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2197/19.

Proveyendo escrito OTROS - POR: ROBINSON, ALEJANDRO - 29/05/2025 11:45

San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2025. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ **78517.40** en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ **85345** - menos el 8% - \$ **6827.60** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209533841348** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **ROBINSON ALEJANDRO - M.P. N°9472**, CUIT N° 20-27365805-0, radicada en el banco **BBVA**, C/A N°: **265-47328/7**, CBU N° **0170265340000004732873**, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209533841348** el importe de \$ **15362.10** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ **8534.50** y \$ **6827.60** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **ROBINSON ALEJANDRO - M.P. N°9472**, CUIT N° 20-27365805-0, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- NAR - 2197/19

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 30/05/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.